



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 21 de julio de 2023. A Despacho del señor Juez la anterior solicitud, anexa al proceso.

ARCEN IS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, veinticuatro de julio de dos mil veintitrés.

Radicación 731684003001-2022-00264-00
Proceso: PERTENENCIA
Demandante: VIRGELINA TIQUE VEREGARA CC 28.688.269 correo aragon182pxndx@gmail.com
Demandados: HEREDEROS DETRMINADOS E INDETERMINADOS DE JORGE JIMENEZ RESTREPO, LUIS ANTONIO ABRIL BARRETO Y OTRO.

El apoderado de la parte demandante, doctor ORLANDO SANCHEZ TREJOS, allega escrito de reforma de la demanda, en el que incluye a los herederos determinados del causante JORGE JIMENEZ RESTREPO, los señores PAULO JIMENEZ CHAGUALA, MARIA NELCY JIMENEZ DUQUE, EDGAR JIMENEZ DUQUE, IVAN ANDRES JIMENEZ TIQUE Y WILLIAM JIMENEZ TIQUE.

Cumplidas las exigencias del art. 93 del C. G. P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la reforma de la demanda que se referencia

SEGUNDO: notifiquese a los interesados en la forma indicada en el numeral 4, del artículo mencionado.

NOTIFIQUESE

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.